

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 211/2019
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio número 5.0514/2021 de Odilón Bautista Santiago, delegado del Poder Ejecutivo Federal.	4960
2. Escrito de Janif Abraham Pacheco Toscano, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	5154
3. Escrito de David Maldonado Ortega, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	1205-SEPJF
4. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, correspondiente al quince de abril de dos mil veintiuno, celebrada en la presente controversia constitucional	Sin registro

La documental indicada en el número uno se recibió el nueve de abril de dos mil veintiuno en el "*Buzón Judicial*" de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; la mencionada en el número dos se recibió el trece siguiente en el indicado buzón judicial; en tanto que la referida en el número tres se envió el catorce posterior a través del sistema electrónico; todas registradas, respectivamente, el doce, catorce y quince de abril de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en el presente medio de control constitucional, en la que se da cuenta con el oficio y los escritos suscritos, respectivamente, por los delegados del Poder Ejecutivo Federal, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los cuales formulan alegatos.

Además, se tiene a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión reiterando, la primera de ellas, como prueba la documental que menciona y, la segunda, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, se autoriza, a costa de la Cámara de Diputados, la expedición de la copia simple que indica, la cual deberá entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Ello, con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II, 11, párrafo segundo, 31, 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 278 y 305 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley reglamentaria de la materia.

Asimismo, de la referida acta de audiencia se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas durante la instrucción de

este asunto por las partes; la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.**

Ahora bien, se tiene a las referidas autoridades **formulando los alegatos** que hacen valer en el oficio y los escritos registrados con los números **4960, 5154, y 1205-SEPJF**, respectivamente.

Atento a lo anterior, **se cierra instrucción en la presente controversia constitucional a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**; esto, de conformidad con los artículos 34 y 36 de la normativa reglamentaria.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintidós de marzo del año en curso, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Garmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	EUMY630915MDFSSS02				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:27Z / 27/04/2021T17:57:27-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	7c f9 01 ad f2 fa 81 08 ed b3 a1 23 06 62 6d 1d 9a 98 b6 65 2c 13 0f d2 4d d5 5d 99 19 cc f8 65 83 6b 04 10 f2 ac a6 08 0b c7 63 9b 09 8f 64 e2 de 12 1e 13 d1 be 64 80 22 75 66 a8 71 91 25 97 c7 ee 9f 2f cd 5d 34 2c 97 bb 38 3f 33 28 a5 fa aa 55 b0 a8 7f d9 82 0a a2 b6 6c 8f 29 1b 9c 88 1e 60 13 10 b2 95 65 2f b2 96 d3 fc 1c 1e d6 5d 4d 63 6b 82 3e c1 3f d3 7f 7d e9 c2 b0 0d 93 c8 bc e4 e2 f1 ef 8b 4c 6d ac e0 40 3e 0b c9 d9 64 b5 8b d6 65 a0 c7 b1 b8 55 63 53 0d 1e c2 47 24 d8 1b 13 6a 2a aa aa d2 91 19 7f 45 0b cb 2f 76 3b 39 c3 cd b9 97 15 98 1b 72 72 56 22 ae 6c 8e 40 3a 89 0b d8 9d e8 87 2f 88 ee b1 6c fa 6e 8b 74 ea ef 8f 06 d6 d1 5f a2 be f1 e2 f2 9f df 24 ef 11 8a c1 06 8f 14 74 9a bd 2b 50 cc 47 f1 57 e6 c2 07 2e 53 83 99 c9 30 33 f5 ef 57 b5 e4 be				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:28Z / 27/04/2021T17:57:28-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T22:57:27Z / 27/04/2021T17:57:27-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3784059				
	Datos estampillados	09B90F1B4245E49541B1201CACC46B57FD9833A010FE9BB6BE79C490B7E7FA3E				

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:59:43Z / 27/04/2021T09:59:43-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	9f aa 0d 21 8d 83 29 7f 4b 08 c3 b2 50 54 d9 3f 0f 69 c6 07 7b 68 1b 1e f4 c3 e2 fd 96 37 e4 93 dc 4e 83 ed bb e7 23 2d 3c d5 41 0b 1c 5c 4a bd ea 21 85 ff fa 1a 3d 14 75 f1 f4 e2 3f 78 d2 b8 ae 1e 04 bf 20 97 5a 13 fb dd bd 7a da 18 41 bc e2 f6 31 ca 65 da 48 db a6 4f 70 f6 b7 62 e0 7f f0 99 7e 64 2a 0f 04 3d 10 3e f8 50 66 a9 51 e1 c0 d1 e2 df c2 72 36 e9 87 2e 64 ff a5 31 06 1b fe 26 aa cc b1 3f 27 d2 e5 3d 20 3d 7f b3 5a a8 26 76 f3 59 28 f0 6c f3 b8 e1 28 20 76 71 f2 1c 92 f0 55 de f2 3a ea a5 aa 23 59 2c 82 47 fc c3 a4 a6 ce 47 03 a1 a8 ef 14 28 0f 56 be 8e b8 1c 6b 8b 7a 65 33 51 65 55 14 96 1a 15 e1 04 b4 a1 49 0b 62 74 7c c0 6d 0c 2c 3c 0c 3d e1 a5 37 6d 3f b1 9e 57 94 4c 0f 7c 1d a6 42 35 1b 5b 6e 25 f5 f8 5e f9 e2 19 68 dc f7 0d 05 3d 04 b2 0e				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:59:44Z / 27/04/2021T09:59:44-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/04/2021T14:59:43Z / 27/04/2021T09:59:43-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3781720				
	Datos estampillados	4CFAE46A6B71EA80BB06216595B6FB45BEC49C34654F8141956A2D62733578FF				